

## SESIONES ORDINARIAS

2009

## ORDEN DEL DÍA N° 2345

COMISIONES DE CULTURA, DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 25 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2009

SUMARIO: Ley para recopilación, clasificación y edición de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre. Disposición. Galvalisi. (842-D.-2009.)

## Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi, por el que se dispone la recopilación, clasificación y edición de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2009.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Gustavo Á. Marconato. – Hilda Aguirre de Soria. – María G. de la Rosa. – Julia A. Perié. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Claudia Gil Lozano. – César Albrisi. – Gloria Bidegain. – María J. Acosta. – Manuel J. Baladrón. – Miguel Á. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Lía F. Bianco. – Delia B. Bisutti. – José R. Brillo. – Patricia Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Rosa L. Chiquichano. – Luis F. J. Cigogna. – Ricardo O. Cuccovillo. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis A. Galvalisi. – María T. García. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz Guerci. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Eduardo E. F. Kenny. – Beatriz L.*

*Korenfeld. – Rubén O. Lanceta. – Marcelo E. López Arias. – Claudio R. Lozano. – Paula C. Merchán. – Norma E. Morandini. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Claudio M. Morgado. – Juan M. Pais. – Mirta A. Pastoriza. – Guillermo A. Pereyra. – Silvia Sapag. – Sivia B. Vázquez. – Mariano F. West.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Dispónese la recopilación, clasificación y edición de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre.

Art. 2° – La compilación incluirá la totalidad de la documentación disponible y la recuperada a través de bases de datos, cualquiera sea su soporte.

Art. 3° – A los fines establecidos en el artículo 1° de la presente ley, podrán realizarse las adquisiciones a título oneroso o gratuito que resulten pertinentes, así como también podrá convocarse a aquellas personas que deseen aportar documentación con carácter original y auténtico que verse sobre la vida, obra y actuación del doctor Lisandro de la Torre o cualquier otro aspecto que resulte conducente al cumplimiento de los fines de la presente ley.

Art. 4° – Encomiéndese a la Biblioteca del Congreso de la Nación la realización de lo dispuesto por la presente ley, creándose en su ámbito la Biblioteca “Lisandro de la Torre”, que formará parte de sus colecciones especiales, debiéndose ajustar a las reglamentaciones que rigen para su funcionamiento.

Art. 5° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a una partida específica de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 6° – Deróguese la ley 16.759.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis A. Galvalisi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi, por el que se dispone la recopilación, clasificación y edición de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de preservar todo el material disponible sobre quien fue el fundador del Partido Demócrata

Progresista y una de las personalidades políticas más relevantes de la primera mitad del siglo pasado. En el mismo sentido, este proyecto propone la derogación de la ley 16.759, que fue sancionada con el mismo objeto, pero luego de las décadas transcurridas se hace evidente su extemporaneidad. Asimismo, la presente iniciativa, que propone la creación de la Biblioteca “Lisandro de la Torre”, en el seno de la Biblioteca de esta Honorable Cámara, deja abierta la posibilidad de convocar a aquellas personas que puedan aportar documentación original sobre la obra y actuación de esta personalidad de la vida pública de nuestro país. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Margarita Ferrá de Bartol.*